

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 60.000,00€ o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACIÓN: No consta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/32000/48901 Subvención Caritas Interparroquial Colonias Urbanas. Importe: 60.000 €. Beneficiarios: Caritas Interparroquial.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- Concesión de subvención directa a la entidad Cáritas Interparroquial.
- Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
- Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención nominativa directa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados y el impacto de las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 10º

SUBVENCIONES ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar medios a las entidades beneficiarias que lleven a cabo actuaciones/actividades en distintas áreas educativas y formativas para el desarrollo de las mismas.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades, asociaciones y empresas que trabajan en el ámbito educativo, formación y atención educativa en nuestra Ciudad.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar a las entidades beneficiarias los medios precisos para su funcionamiento y desarrollo correcto de las actividades educativas y formativas que le son propias y que tendrán como beneficiarios últimos al alumnado y destinatarios de las mismas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual o propia de cursos escolares.

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 1.161.600,00€ o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/BENEFICIARIO/CONCEPTO/IMPORTE

- 14.32000.48900, Entidades que trabajan materia/área educativa 51.600,00 €.
- 14.32321.48900, Centro Unesco Proyectos Educativos 6.000,00 €.
- 14.33412.48900, Asociación Proyecto Alfa Alfabetización personas adultas 75.000,00 €.
- 14.92409.48902, Asoc. Amlega Jornadas educación y diversidad 12.000,00 €.
- 14.32325.48000, Asoc SMEM Olimpiada Matemáticas 7.000,00 €.
- 14.32321.48000, Asoc SMEM Olimpiada Física 2.500,00 €.
- 14.32500.48000, Asoc SMEM Olimpiada Química 2.500,00 €.
- 14.32321.48000, Asoc SMEM Olimpiada Biología 2.500,00 €.
- 14.32321.48001, Asoc SMEM Olimpiada Filosofía 2.500,00 €.
- 14.32001.48000, Entidades que trabajan en área educación Subvenciones Convocatoria P. Concilia 1.000.000,00 €.

Las cuantías expuestas son las correspondientes a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes: